

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34616** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 87/2013, por auto de 4 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor directo a Casa Venta Directa, S.L.U., con CIF: B82750787, con domicilio en plaza Gitega, Camino Ancho, s/n, Daganzo de Arriba (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Doña Isabel Ucelay Delgado, con domicilio en calle Camarena, n.º 4, 28047 Madrid, y correo electrónico: [directoacasaventadirectasl@gmail.com](mailto:directoacasaventadirectasl@gmail.com)

4.º El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049473-1